



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

# Orientaciones técnico curriculares

*para el proceso  
educativo 2026:*

**Educación Preescolar**

Dirección de Desarrollo Curricular



## Tabla de Contenidos

|   |    |
|---|----|
| <b>Introducción</b> .....   | 4  |
| <b>Generalidades</b> .....  | 5  |
| <b>Orientaciones técnico curriculares para Educación Preescolar</b> .....   | 11 |
| <b>Primer periodo lectivo</b> .....   | 12 |
| <b>Segundo periodo lectivo</b> .....  | 16 |
| <b>Generalidades del curso lectivo</b> .....  | 16 |
| <b>Planeamiento</b> .....   | 16 |
| <b>Documentos de referencia</b> .....   | 18 |
| <b>Mediación pedagógica</b> .....   | 18 |
| <b>Evaluación de los aprendizajes en el nivel de la Educación Preescolar</b> .....  | 20 |
| <b>Informe cualitativo de desempeño</b> .....   | 22 |
| <b>Experiencia de fortalecimiento integral de los aprendizajes</b> .....  | 22 |
| <b>Recomendaciones administrativas para la persona directora</b> .....  | 23 |
| <b>Asistencia</b> .....   | 25 |
| <b>Escuelas laboratorio</b> .....   | 26 |
| <b>La jornada diaria de Educación Preescolar (Grupo Interactivo II del Ciclo Materno Infantil y Transición) en las Escuelas laboratorio</b> ..... | 28 |
| <b>Modalidades Lengua Extranjera y originarias</b> .....  | 29 |
| <b>Grupo específico especialidad Inglés o Malecu</b> .....  | 30 |
| <b>Experiencias de la jornada</b> .....   | 30 |
| <b>Docentes de Lengua Extranjera de I y II Ciclos que amplían en el nivel de Educación Preescolar</b> .....                                       | 30 |
| <b>Francés</b> .....  | 31 |
| <b>Formación Tecnológica en el nivel de Educación Preescolar</b> .....  | 31 |



|  |           |
|--|-----------|
| <b>Distribución de aprendizajes por ciclo 2026 .....</b> | <b>32</b> |
| <b>Bibliotecas escolares.....</b>                        | <b>33</b> |
| <b>Autoridades nacionales.....</b>                       | <b>40</b> |



## Introducción

El documento “**Orientaciones técnico-curriculares para el proceso educativo 2026: Educación Preescolar**”, elaborado por el Ministerio de Educación Pública (MEP), constituye un instrumento normativo-técnico de carácter complementario a la circular **DVM-AC-CIR-0003-2026**. Su finalidad es desarrollar, con mayor nivel de especificidad y profundidad curricular, los lineamientos que orientan la concreción del proceso educativo durante el curso lectivo 2026 en los niveles señalados.

Este documento tiene como propósito central brindar a la persona docente orientaciones claras, insumos técnicos y referentes curriculares que faciliten la planificación, la mediación de los aprendizajes y la evaluación de los aprendizajes, desde un enfoque pertinente, coherente y eficaz, en concordancia con los programas de estudio vigentes y con las disposiciones normativas que rigen el sistema educativo costarricense.

En este marco, se establecen lineamientos de carácter administrativo, técnico, curricular y cocurriculares orientados al cumplimiento de aspectos fundamentales del proceso educativo, entre los que se destacan: la organización del curso lectivo 2026 conforme al Calendario Escolar; la implementación efectiva de los programas de estudio; el abordaje intencionado de las competencias generales y específicas; el rol profesional de la persona docente como mediadora del aprendizaje; el planeamiento didáctico; el fortalecimiento de los aprendizajes esperados; la evaluación de los aprendizajes en sus componentes diagnóstico, formativo y sumativo; la aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA); el uso pertinente de recursos didácticos y de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como otros elementos asociados a la calidad del proceso educativo.



## Generalidades

Para efectos del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, se entiende por **competencias** el conjunto integrado de saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales —saber ser y saber convivir— que permiten a una persona desempeñarse de manera eficaz, eficiente y ética en diversos contextos, en respuesta a las demandas del entorno social, académico y laboral. Estos saberes se movilizan con autonomía, creatividad, compromiso ético y pensamiento crítico, posibilitando el abordaje y la resolución de desafíos complejos en situaciones reales de aprendizaje.

En relación con el abordaje curricular de las competencias, durante el curso lectivo 2026 y en atención al **Acuerdo CSE-SG-0311-2023**, referido al avance del marco competencial, se continuará fortaleciendo de manera transversal mediante estrategias de mediación intencionadas, orientadas a su integración efectiva dentro del planeamiento didáctico. En este sentido, la persona docente podrá seleccionar la o las competencias que resulten congruentes con el enfoque metodológico y con los saberes disciplinares propios de cada asignatura.

De forma complementaria, se enfatiza el desarrollo de las **tres competencias básicas** definidas por las autoridades del Ministerio de Educación Pública, las cuales orientan de manera transversal el proceso educativo durante el curso lectivo 2026 y constituyen un eje articulador del planeamiento didáctico, la mediación y la evaluación de los aprendizajes.

En primer lugar, las **competencias para la ciudadanía responsable y solidaria** tienen como finalidad la formación de personas ciudadanas activas, críticas y comprometidas con la convivencia democrática, el respeto de los derechos humanos, la diversidad cultural y la construcción del bien común. Estas competencias promueven valores y actitudes como la empatía, la solidaridad, la responsabilidad social y la participación informada, y se articulan con las dimensiones de:



- maneras de pensar, mediante el desarrollo del pensamiento crítico y creativo;
- formas de relacionarse con otros, a través de habilidades de cooperación, diálogo y empatía; y
- formas de ver el mundo, fortaleciendo la conciencia ética, social y cultural.

En segundo lugar, las **competencias para la vida: sociales, emocionales y de aprendizaje**, se orientan al desarrollo integral de la persona estudiante, fortaleciendo su capacidad para afrontar desafíos personales, sociales y académicos, adaptarse a contextos cambiantes y tomar decisiones responsables a lo largo de la vida. Estas competencias incluyen la gestión emocional, la autorregulación, la resolución de problemas, la autonomía y el aprendizaje permanente, y se vinculan con las dimensiones de:

- maneras de pensar, mediante el aprendizaje crítico y reflexivo;
- formas de ver el mundo, al favorecer la adaptación a diversas realidades; y
- herramientas para integrarse al mundo, a través del desarrollo de competencias prácticas, comunicativas y metacognitivas.

Finalmente, la **competencia para el empleo digno y el emprendimiento** busca preparar a las personas estudiantes para su inserción progresiva en el mundo del trabajo y el emprendimiento desde una perspectiva ética, productiva, innovadora y socialmente responsable. Fomenta el desarrollo de habilidades técnicas, el trabajo colaborativo, la creatividad, la toma de decisiones informadas y el compromiso con la sostenibilidad, y se relaciona con las dimensiones de:

- herramientas para integrarse al mundo, mediante el fortalecimiento de habilidades técnicas y tecnológicas;
- maneras de pensar, impulsando la innovación, la iniciativa y la resolución de problemas; y
- formas de ver el mundo, promoviendo el trabajo digno, la responsabilidad social y la sostenibilidad como principios orientadores.



A su vez, estas competencias están conformadas por tres componentes:

- **Conocimiento (el saber):** El conocimiento corresponde al saber, en donde tiene que ver con todo aquello que se necesita conocer.
- **Habilidades (saber hacer):** Las habilidades van acordes con el poder hacer, con el conocimiento adquirido se busca la acción de hacer, construir poner en acción.
- **Actitudes y valores (saber estar y querer hacer):** Las actitudes y los valores se plantean como las acciones de saber estar y realmente querer hacerlo, es por eso por lo que una persona con bases en competencias tiene el conocimiento, la habilidad y las actitudes de hacer las cosas.

Las competencias indicadas deberán visibilizarse, en el planeamiento didáctico, en los distintos momentos de los procesos de mediación pedagógica. Lo anterior tomando en cuenta los contextos socioculturales y las características de la población estudiantil que se atiende.

Es importante comprender que el desarrollo de competencias implica un proceso reflexivo, por lo que se sugiere trabajarlas de forma transversal a partir de las actividades de trabajo en grupo, de los contenidos abordados en clase y a través de preguntas generadoras:

- ¿Qué aprendizajes obtuve en esta actividad y cómo pueden contribuir a mi desarrollo personal y social?
- ¿Cómo puedo aplicar este conocimiento para participar de manera responsable y solidaria en mi comunidad?
- ¿De qué manera este aprendizaje puede ayudarme en mi futuro laboral o en la creación de un emprendimiento?

Es fundamental indicar que los procesos de planeamiento didáctico deberán considerar los contextos educativos de las poblaciones educativas establecidos en



los distintos documentos y las normativas emanados desde el Ministerio de Educación Pública.

Para orientar la elaboración del planeamiento didáctico, se pone a disposición de las personas docentes el documento “**Orientaciones para el fortalecimiento de las competencias**”, el cual ofrece una síntesis conceptual del término y desarrolla de manera clara las tres competencias que se trabajarán durante el curso lectivo. Este material busca facilitar la comprensión conceptual y operativa de las competencias y su incorporación efectiva en el quehacer curricular cotidiano, y se encuentra disponible en el repositorio oficial de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Es importante destacar que el proceso de mediación de los aprendizajes debe centrarse, de manera intencionada, en facilitar el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes en la persona estudiante, como parte de una ruta educativa flexible, contextualizada y ajustable a las realidades regionales y a las diversas situaciones educativas. En este proceso, la persona docente asume un rol clave como tomadora de decisiones curriculares, lo que exige un conocimiento profundo de las características, necesidades y contextos del estudiantado a su cargo.

En esta línea, resulta indispensable utilizar como insumo principal la información derivada de los procesos de evaluación diagnóstica, con el fin de orientar una mediación pedagógica pertinente que potencie los aprendizajes y favorezca la mejora continua de los desempeños y progresos del estudiantado, en concordancia con lo establecido en el **Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes**, Decreto Ejecutivo N° 40862-MEP.

Asimismo, se enfatiza la importancia de que la persona docente realice de manera permanente procesos de autoevaluación del acto educativo, que le permitan reflexionar críticamente sobre su práctica y fortalecerla de forma continua. Para este fin, se recomienda el uso sistemático y enriquecido del espacio de “**Observaciones**” contemplado en las plantillas de planeamiento didáctico.



La persona docente es responsable de:

- Diseñar y redactar personalmente su planeamiento didáctico, contextualizarlo y aplicarlo en el aula como parte de su labor en los procesos de mediación pedagógica, en apego a lo dispuesto en el **Reglamento a la Ley de Carrera Docente**. Al respecto, el artículo 12 establece como faltas de alguna gravedad, entre otras:
  - a) desatender en forma manifiesta y voluntaria el desarrollo de los planes y programas oficiales;
  - b) llevar de forma descuidada o presentar con inexactitud los registros y demás documentos escolares oficiales.

Lo anterior subraya la necesidad de que la planificación y los recursos elaborados para el desarrollo de las lecciones consideren de manera efectiva la atención a la diversidad, incorporen los apoyos específicos requeridos por la población atendida y respondan a las particularidades del contexto institucional. En este sentido, corresponde tanto a la persona docente como a la persona directora del centro educativo velar por el cumplimiento de lo dispuesto, en resguardo del derecho a una educación de calidad.

- Mantener una comunicación constante con la familia o con las personas encargadas legales, así como verificar y actualizar la información relevante del estudiantado, propiciando, cuando corresponda, la activación del proceso de Alerta Temprana.
- Acatar lo dispuesto en para la aplicación de la Ley N° 8899 Para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense y el Reglamento N°38808-MEP, para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense 2014, mediante la aplicación de estrategias de flexibilización curricular que permitan ajustar los aprendizajes esperados a las capacidades, características e intereses del estudiantado. El enriquecimiento curricular se aplicará, mediante el planeamiento didáctico,



únicamente en las asignaturas en las que la persona estudiante demuestre dominio e interés.

- Determinar y aplicar los apoyos educativos necesarios según las características y requerimientos del estudiantado, conforme a lo establecido en el **Decreto Ejecutivo N° 26831-MP-MEP**, Reglamento a la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- Con base en la circular DM-DVM-AC-DRTE-CIR-008-2025, eexisten recursos digitales para el aprendizaje disponibles en plataformas del MEP tales como como: AprendizUp, Educativo, la Colección GESPRO o Aprendo Pura Vida, Tecno aula y el Catálogo Colectivo de Bibliotecas, que se pueden acceder a través de la Mochila Digital (<https://mochiladigital.mep.go.cr/app/>). Se recomienda implementar estos recursos digitales para el aprendizaje como apoyo al currículo de todas las asignaturas.

Desde esta perspectiva, y como apoyo sustantivo a la labor docente, se presentan a continuación las **orientaciones técnico-curriculares para el curso lectivo 2026**.



## Orientaciones técnico curriculares para Educación Preescolar

Este apartado está dirigido a todos los centros educativos y grupos en los que se brinda Educación Preescolar formal, en sus diversas modalidades y contextos de atención: ciclo materno infantil (Grupo Interactivo II), ciclo de transición en jardines de niños y niñas anexos e independientes, grupos heterogéneos, grupos específicos de Inglés, Malecu y Francés, Inglés en experiencias de la jornada, ampliación de Inglés impartida por docentes de I y II Ciclos, así como las alternativas de cuidado y desarrollo infantil que cuentan con docente nombrada por el MEP y los centros infantiles acreditados de conformidad con el Decreto N° 42165-MEP. Dichas orientaciones guían el quehacer de la jornada laboral del personal docente de acuerdo con la modalidad en la que está nombrado.

El curso lectivo está organizado en dos periodos según lo establece el Calendario Escolar 2026:

### **I periodo lectivo: del 23 de febrero al 3 julio.**

- Semana de adaptación: del 23 al 27 de febrero.
- Diagnóstico integral: del 23 de febrero al 10 de abril.
- Valoración del desarrollo de la niñez de Educación Preescolar: del 2 de marzo al 10 de abril.
  - Tamizaje al estudiantado y entrevistas a las familias.
  - Expediente del proceso educativo de la persona estudiante.
  - Entrevista a familias.
- Segundo planeamiento: del 13 de abril al 03 de julio
- Semana Santa: del 30 de marzo al 3 de abril.
- Entrega a las familias del primer Informe cualitativo de desempeño: del 3 al 7 de agosto.
- Periodo de receso de 15 días: del 6 de julio al 17 de julio.



## **II periodo lectivo: del 20 de julio al 9 de diciembre.**

- Tercer planeamiento: del 20 de julio al 2 de octubre.
- Cuarto planeamiento del 5 de octubre al 9 de diciembre.
- Elaboración del segundo Informe cualitativo de desempeño (según cantidad de personas estudiantes matriculados por persona docente): del 9 de noviembre al 4 de diciembre.
- Entrega a las familias del segundo Informe cualitativo de desempeño: del 7 al 8 de diciembre.
- Cierre de curso lectivo: 9 de diciembre.
- Actos de graduación: 10 y 11 de diciembre.

### **Primer periodo lectivo**

#### **1. Semana de adaptación**

- Del del 23 al 27 de febrero de 2026. Se trabaja con horario escalonado, aumentando 30 minutos cada día hasta completar la jornada.
- Es importante dedicar la primera semana del curso lectivo 2026 a la convivencia entre las personas estudiantes y el personal docente. Este espacio debe orientarse a fortalecer el sentido de pertenencia hacia el proceso educativo, las actividades planificadas y los aprendizajes por construir, de manera que el énfasis inicial no se limite exclusivamente a los contenidos curriculares. En este sentido, se recomienda que el personal docente diseñe y ejecute actividades que fomenten el diálogo, la sana convivencia y el trabajo colaborativo.
- Se recuerda a las personas docentes de Educación Preescolar que la primera semana de clases es un momento crucial para establecer un ambiente cálido y afectuoso. Es una oportunidad para crear vínculos



significativos con el estudiantado y brindarles una experiencia llena de diversión, amor y entusiasmo.

- Esta semana inicial debe ser un espacio que ilusione y motive a la niñez, generando confianza y seguridad mientras se fomenta su curiosidad y alegría por aprender.

### Ejemplo de semana de adaptación

*Tabla 1/ Ejemplo de semana de adaptación*

| Día/<br>horario | Lunes<br>23 de<br>febrero | Martes<br>24 de<br>febrero | Miércoles<br>25 de<br>febrero | Jueves 26<br>de febrero | Viernes 27 de<br>febrero   |
|-----------------|---------------------------|----------------------------|-------------------------------|-------------------------|--|
| <b>Mañana</b>   | 7:00 a<br>9:00 a.<br>m.   | 7:00. a<br>9:30 a.<br>m.   | 7:00 a<br>10:00 a.m.          | 7:00 a 10:30<br>a.m.    | 7:00 a 10:30 a. m.<br>10:30 a 11:10 a.<br>m.<br>Tamizajes y<br>entrevistas |
| <b>Tarde</b>    | 12:30 a<br>2:30 p.<br>m.  | 12:30 a<br>3:00 p.<br>m.   | 12:30 a<br>3:30 p.m.          | 12:30 a 4:00<br>p.m.    | 12:30 a 4:00 p. m.<br>4:00 a 4:40 p. m.<br>Tamizajes y<br>entrevistas      |

### Ampliación de jornada

*Tabla 2/ Ampliación de jornada*

| Día/<br>horario | Lunes<br>23 de<br>febrero | Martes<br>24 de<br>febrero | Miércoles<br>25 de<br>febrero | Jueves 26<br>de febrero | Viernes 27 de<br>febrero   |
|-----------------|---------------------------|----------------------------|-------------------------------|-------------------------|--|
| <b>Mañana</b>   | 7:00 a<br>9:00 a.<br>m.   | 7:00. a<br>9:30 a.<br>m.   | 7:00 a 9:30<br>a.m.           | 7:00 a<br>10:00 a.m.    | 7:00 a 10:00 a. m.<br>10:00 a 10:30 a. m.<br>Tamizaje y<br>entrevistas |
| <b>Tarde</b>    | 11:30 a<br>1:30 p.<br>m.  | 11:30 a<br>2:00 p.<br>m.   | 11:30 a<br>2:00 p.m.          | 11:30 a<br>2:30 p.m.    | 11:30 a 2:30 p. m.<br>2:30 a 3:00 p. m.<br>Tamizaje y<br>entrevistas   |



### Tres grupos en una misma aula por capacidad locativa como medida excepcional y temporal

Tabla 3/ Tres grupos en una sola aula

| Día/<br>horario       | Lunes 23<br>de<br>febrero | Martes<br>24 de<br>febrero | Miércoles<br>25 de<br>febrero | Jueves 26<br>de<br>febrero | Viernes 27 de<br>febrero   |
|-----------------------|---------------------------|----------------------------|-------------------------------|----------------------------|--|
| <b>I<br/>BLOQUE</b>   | 7:00 a<br>9:00 a.<br>m.   | 7:00. a<br>9:30 a.<br>m.   | 7:00 a<br>9:30 a. m.          | 7:00 a<br>10:00 a.m.       | 7:00 a 10:00 a. m.<br>10:00 a 10:30 a. m.<br>Tamizaje y<br>entrevistas |
| <b>II<br/>BLOQUE</b>  | 10:10 a<br>12:10 p.<br>m. | 10:10 a<br>12:40 p.<br>m.  | 10:10 a<br>12:40<br>p.m.      | 10:10 a<br>1:10 p.m.       | 10:10 a 1:10 p. m.<br>1:10 a 1:40 p. m.<br>Tamizaje y<br>entrevistas   |
| <b>III<br/>BLOQUE</b> | 1:10 a<br>3:10 p.<br>m.   | 1:10 a<br>3:40 p.<br>m.    | 1:10 a<br>3:40 p. m.          | 1:10 a<br>4:10 p. m.       | 1:10 a 4:10 p. m.<br>4:10 a 4:40 p. m.<br>Tamizaje y<br>entrevistas    |

**Nota aclaratoria:** En los casos en los que tres grupos compartan una misma aula debido a limitaciones de capacidad locativa, la persona directora debe presentar al Comité Asesor Regional (CAR) un documento que certifique que las personas docentes han sido informadas sobre los horarios asignados para la atención de los grupos en esta modalidad. En dicho documento se debe especificar que, si una misma persona docente atiende a dos grupos bajo el esquema de ampliación, los bloques horarios asignados no pueden ser consecutivos (es decir, primero y segundo o segundo y tercero), ya que esto generaría una superposición en los horarios de atención.

## 2. Diagnóstico Integral

Se realiza del 23 de febrero al 10 de abril. Durante este periodo se desarrollan los aprendizajes indispensables según la distribución establecida para cada ciclo y grupo (ver tabla 4), además de la valoración del desarrollo de las personas estudiantes (tamizajes y entrevistas a las familias). La persona docente comunica a la familia los resultados obtenidos en el tamizaje, y, en caso de que se



requiera, realiza las referencias que permitan gestionar los apoyos educativos de las personas estudiantes.

Hay que recordar que, para el **Grupo Heterogéneo**, durante el curso lectivo 2026, se desarrollarán los aprendizajes esperados correspondientes al **año B** (ver tabla 4).

Se realiza en la Experiencia de Fortalecimiento Integral de los Aprendizajes, según cantidad de niños/as matriculados por persona docente.

### **3. Valoración del desarrollo de la niñez de Educación Preescolar (registro de la información):** del 2 de marzo al 10 de abril.

- Apertura del expediente del proceso educativo de las personas estudiantes.
- Tamizaje al estudiantado (peso, talla, test de audición, test visual y esquema de vacunas). Se atiende al estudiantado en subgrupos. Para más información sobre ambos procesos, se puede consultar la Guía docente del Programa de Estudio de Educación Preescolar, a partir de la página 74. Con respecto a la salud bucodental de los/las niños/as, se realiza la referencia en aquellos casos en los que haya sospecha de algún riesgo o alteración.
- Entrevista a las familias.

La valoración del desarrollo se realiza en la Experiencia de Fortalecimiento Integral de los Aprendizajes, según cantidad de niños/as matriculados por persona docente.

En aquellas situaciones en las que se haya finalizado la valoración del desarrollo antes del 10 de abril, se debe implementar la jornada completa.



## Segundo periodo lectivo

### 1. Entrega del Informe cualitativo de desempeño a las familias

En la semana anterior a la elaboración del Informe cualitativo de desempeño, deben estar cubiertos todos los aprendizajes de acuerdo con lo planificado en el segundo semestre.

### 2. Cierre de curso lectivo

Durante las fechas establecidas para el proceso de elaboración del Informe cualitativo de desempeño, la persona docente continúa fortaleciendo, en las personas estudiantes, los aprendizajes que considere necesarios según las características que estas poseen.

### 3. Acto de graduación

En cuanto al **acto de graduación**, se realiza únicamente para el Ciclo de Transición y se entrega el "Certificado de conclusión del nivel de la Educación Preescolar". Dicho acto es oficial, debe ser sencillo, austero, de corta duración, acorde con el contexto y la población, no se requiere el uso de capas, birretes o cintas de graduación.

## Generalidades del curso lectivo

### Planeamiento

Para la elaboración del planeamiento se utilizarán las plantillas que se pueden descargar del sitio web [Dirección de Desarrollo Curricular - MEP](#), en la sección del *Departamento de Educación de la Primera Infancia*, apartado "Documentos y Orientaciones " de esta página web, donde se alojan las plantillas de los 27 aprendizajes esperados y de lengua extranjera. Puede también acceder a ellas en el siguiente enlace [Tecnoideas preescolar | Costa Rica](#). La persona docente es responsable de diseñar y redactar personalmente las estrategias de mediación del



planeamiento didáctico, las cuales deben ser contextualizadas y responder a las características de las personas estudiantes.

- La periodicidad de la elaboración y entrega del planeamiento queda de la siguiente manera:
  - Bimensual (febrero y marzo).
  - Trimestral (de abril a diciembre).
- Las estrategias de mediación se incorporan en la tercera columna del planeamiento de la plantilla correspondiente. Además, estas estrategias se integran en la *Sección IV. Organización del tiempo*, asegurando una periodicidad semanal o quincenal.
- El planeamiento debe contener todos los aprendizajes esperados correspondientes al periodo, además, los que se desarrollan en la Experiencia de Fortalecimiento Integral de los Aprendizajes.
- En el caso del personal docente de Lengua Extranjera I y II Ciclos (PIE), por experiencias de la jornada o ampliación la periodicidad del planeamiento es semanal, quincenal o mensual.
- El planeamiento didáctico se entrega en el idioma correspondiente (español, lengua extranjera (inglés, francés) o lengua indígena), por medios físicos o digitales, según lo determine la administración del centro educativo para su revisión, aprobación y seguimiento.
- La persona docente debe usar, portar y tener disponible el planeamiento didáctico (digital o físico) para facilitarlo a las autoridades e instancias del MEP que lo requieran. Lo anterior con el fin de que se le brinde la asesoría técnica-curricular correspondiente.



- Se recuerda a las personas docentes que, según el Manual Descriptivo de Clases Docentes (2019, DGSC), una de sus funciones esenciales es la elaboración del planeamiento didáctico. Este constituye un proceso fundamental para orientar y organizar la mediación pedagógica con el objetivo de potenciar los aprendizajes de las personas estudiantes. El planeamiento permite establecer objetivos claros, seleccionar estrategias pertinentes y garantizar una experiencia significativa para el estudiantado. Asimismo, refleja la preparación y el compromiso profesional, promoviendo una práctica docente efectiva y alineada con los requerimientos curriculares. Además, facilita al personal docente llevar a cabo un proceso de autoevaluación del acto educativo, entretanto se fomenta la reflexión hacia el desarrollo de mejores prácticas pedagógicas.

### Documentos de referencia

- Programa de Estudio de Educación Preescolar para el Ciclo Materno Infantil (Interactivo II) y Ciclo de Transición.
- Orientaciones técnico-curriculares 2026, la Guía docente del Programa de Estudio.
- Orientaciones para la adquisición de la Lengua Extranjera bajo un modelo inmersivo en el nivel de Educación Preescolar (docentes bilingües).
- Documento de Experiencia de fortalecimiento integral de los aprendizajes.
- Plantillas de planeamiento didáctico de cada aprendizaje esperado.

### Mediación pedagógica

- Las estrategias de mediación deben desarrollarse desde un enfoque pedagógico integral. Esto implica que, aunque se planifiquen aprendizajes esperados con una intencionalidad clara, durante su desarrollo se propicia



de manera simultánea la construcción de múltiples aprendizajes. Por ejemplo, cuando se planifica el aprendizaje esperado de autonomía, es en la mediación docente donde también pueden potenciarse la expresión oral, el reconocimiento y la regulación de sentimientos y emociones, así como la convivencia, entre otros aspectos, aun cuando estos no se encuentren especificados de forma literal en el planeamiento.

- El juego infantil debe estar presente siempre en la mediación pedagógica ya que estimula el pensamiento, la creación y la expresión para propiciar los aprendizajes.
- Los proyectos y/o talleres brindan la oportunidad al estudiantado de desarrollar aprendizajes y habilidades, así como el trabajo colaborativo. Asimismo, le permite avanzar paso a paso para demostrar lo aprendido de forma creativa. Además, potencian la metodología STEAM, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y los proyectos de robótica y formación tecnológica.
- Las experiencias de la jornada deben contemplar el uso de estrategias variadas, que involucren al estudiantado en la construcción de los aprendizajes por medio de diferentes manifestaciones: escénicas, literarias, visuales y musicales, retos cognitivos, actividades que favorezcan el desarrollo psicomotor, la recreación, el juego, la creatividad y el gozo.
- Las estrategias de mediación se planifican considerando el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con el propósito de que sean accesibles y atiendan la diversidad de la población estudiantil.
- Los ambientes de aprendizaje se consideran centros de recursos donde los materiales dan la oportunidad de ser utilizados por la población estudiantil de manera integrada durante toda la jornada. Deben estar disponibles siempre para la exploración, el intercambio, el descubrimiento, la creación y los desafíos y han de ser aprovechados en todas las experiencias.



- La persona docente contará con insumos que fortalezcan la mediación de los aprendizajes para ello podrá ingresar a los sitios web [Dirección de Desarrollo Curricular - MEP](#) y [Tecnoideas preescolar | Costa Rica](#)

**Nota orientadora:** Se recomienda promover experiencias de aprendizaje acordes con el desarrollo integral de los niños y las niñas, privilegiando el juego, la exploración y la construcción activa del conocimiento. En este sentido, es importante evitar el uso de cuadernos, libros de apresto, fotocopias o actividades excesivamente dirigidas, así como la asignación de tareas de este tipo, ya que pueden limitar la riqueza de los procesos de aprendizaje propios de la infancia.

### **Evaluación de los aprendizajes en el nivel de la Educación Preescolar**

- En el caso del nivel de Educación Preescolar la **evaluación es de carácter diagnóstica y formativa**. Esta debe desarrollarse como parte del proceso de mediación pedagógica al realizar las experiencias de aprendizaje que tienen lugar durante las actividades propuestas en el quehacer cotidiano. Ello se da cuando el niño y la niña participa, escucha, comprende, aplica, reflexiona, analiza y propone estrategias de solución para las situaciones que se le presentan.

### **Evaluación diagnóstica**

- El diagnóstico permite identificar los aprendizajes previos que poseen el niño y la niña.
- La persona docente registra y analiza la información de cada persona estudiante, lo cual también le permite construir una visión grupal en aras de identificar el punto de partida para el aprendizaje integral del niño y la niña.
- La información recopilada durante este proceso diagnóstico le permite a la persona docente considerar los respectivos apoyos.



## Evaluación formativa

- La evaluación formativa da seguimiento al nivel de avance de los aprendizajes esperados propios de cada ciclo de la Educación Preescolar.
- Se sustenta en el desarrollo de experiencias que se implementan de forma gradual y progresiva, haciendo referencia constante a lo aprendido previamente para continuar con el proceso formativo de la persona estudiante.
- Permite determinar, de manera individual o grupal, el logro de los aprendizajes esperados, considerando los procedimientos utilizados por el personal docente durante la mediación pedagógica.
- Brinda información acerca del proceso de desarrollo y aprendizaje de cada persona estudiante. Además, le posibilita al personal docente la toma de decisiones para reorientar y realimentar los aprendizajes que así lo requieran.
- Debe entenderse como un proceso de observación continua que se registra en diferentes instrumentos tales como: rúbricas, cuestionarios, diario del docente, registro anecdótico, portafolio de evidencias, entre otros.
- Las rúbricas de los indicadores de aprendizaje con sus respectivos niveles de desempeño se encuentran en la *Sección III. Instrumentos de evaluación*, de cada plantilla de planeamiento.
- Para facilitar el registro de los indicadores de aprendizaje, el Departamento de Educación de la Primera Infancia suministra la herramienta *Registro de asistencia y proceso de evaluación del nivel de Educación Preescolar* que se encuentra en el sitio [Tecnoidas preescolar | Costa Rica](#).



### **Informe cualitativo de desempeño**

- Sistematiza la información del proceso de evaluación obtenido en cada período.
- Al finalizar cada período del curso lectivo 2026, el Informe cualitativo de desempeño se entrega a la familia.
- Para las personas estudiantes que no logran alcanzar el nivel de desempeño inicial, la persona docente describe, en el informe cualitativo de desempeño, las acciones que realiza para su apoyo de acuerdo con las características de aprendizaje que posee. Se debe considerar lo establecido en la circular DVM-AC-DDC-0991-2021.
- Para el estudiantado con alto potencial, la persona docente anota, en el informe cualitativo de desempeño, las acciones que realiza y que determinan el nivel de logro sobresaliente de acuerdo con las Orientaciones educativas y administrativas para la aplicación de la Ley N.°8899 y el Reglamento N.°38808: Ley para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense.

### **Experiencia de fortalecimiento integral de los aprendizajes**

- Es una experiencia más de la jornada que fortalece los aprendizajes indispensables y aquellos otros que la persona docente considere.
- Se comprende por aprendizajes indispensables aquellos que son base para el andamiaje del resto de los aprendizajes esperados, los cuales se abordarán durante todo el curso lectivo.
- La persona docente cuenta con los dos periodos del curso lectivo para trabajar la totalidad de los indicadores de cada aprendizaje indispensable.
- Su objetivo es desarrollar el logro de los aprendizajes de forma integral por medio de experiencias pedagógicas intencionadas, lúdicas, flexibles,



abiertas, participativas y significativas. En esta experiencia se trabaja con el grupo completo y se desarrolla todos los días de la semana.

- La evaluación de todos los indicadores desarrollados en esta experiencia debe ser integrada en el **informe cualitativo de desempeño** que será entregado a la familia.

### **Recomendaciones administrativas para la persona directora**

- Como parte de la valoración del desarrollo de la niñez de Educación Preescolar (expediente, tamizajes y entrevistas con las familias), la persona directora debe coordinar este proceso indicando a las personas docentes con menor matrícula de estudiantes que, al finalizar el tamizaje, entrevistas y apertura de expediente, inicien inmediatamente con la totalidad de su grupo la implementación de todas las experiencias de la jornada. En aquellos casos en que la matrícula sea mayor, se debe garantizar que el proceso se complete sin exceder la fecha límite del 10 de abril.
- Para fortalecer los procesos de aprendizaje de del estudiantado es importante que la persona docente que atendió el Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II), continúe con el mismo grupo en el Ciclo de Transición.
- Para darle continuidad al aprendizaje de la Lengua Extranjera, se recomienda que las personas estudiantes que integran los grupos específicos de Inglés se mantengan en el mismo grupo los dos años del nivel de la Educación Preescolar y, de ser posible, durante el primer año de la Educación General Básica.
- La persona directora y la persona docente bilingüe de experiencias de la jornada y el profesorado de Lengua Extranjera, que amplían en el nivel de Educación Preescolar, deben organizar el horario de manera que se cumpla con el tiempo asignado en la contratación.



- Debe asegurar que la persona docente de Educación Preescolar sin especialidad trabaje de forma colaborativa con la persona docente bilingüe según los modelos de codocencia y el documento: *Orientaciones para la adquisición de la lengua extranjera*, disponible en Dirección de Desarrollo Curricular - MEP, sección *Departamento de Educación de la Primera Infancia*.
- La jornada de Educación Preescolar cuenta con una única Experiencia de higiene y alimentación, por lo que se debe evitar duplicar este momento. La finalidad de esta experiencia es la formación de hábitos y la ingesta de alimentos saludables.
- En los centros educativos donde se cuente con el servicio de comedor, es necesario que las personas estudiantes de Educación Preescolar lo utilicen y lo aprovechen.
- Los centros educativos que cuentan con servicio de comedor y requieren hacer adaptaciones en el horario para su uso, deben considerar que no afecten los tiempos establecidos para las otras experiencias de la jornada.
- Los centros educativos que ofrecen el servicio de comedor en dos momentos de alimentación (desayuno y almuerzo), por las condiciones particulares del estudiantado, la comunidad y del centro educativo (socioeconómicas y/o lejanía), deben hacer las respectivas adaptaciones sin omitir ninguna de las experiencias de la jornada horaria.
- Los centros educativos que por sus condiciones de infraestructura poseen el servicio de compra de alimentos preparados, requieren que la persona directora tome las provisiones necesarias para resguardar la integridad de las personas estudiantes y adaptar un sitio adecuado para brindar este servicio.



- Debe atender las particularidades según el contexto para garantizar la alimentación del estudiantado.
- Para las personas estudiantes que requieren apoyos educativos, estos se gestionan a partir del diagnóstico integral y los procedimientos establecidos en la normativa vigente y con el acompañamiento del personal de la Dirección Regional de Educación respectiva.
- Para los grupos de las personas estudiantes menores de cuatro años, atendidos en servicios de Educación Especial, se deben guiar por los lineamientos del Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad.
- La información correspondiente a los apoyos educativos se puede consultar en los siguientes enlaces:  
<https://drive.google.com/file/d/1vv7jewpujbtswiyxHCWINI4AKvcbCba8/view>  
y [Apoyos educativos: una visión integral, 2024](#)
- Para la promoción de la educación intercultural, debe guiarse con el siguiente documento: [Lineamientos de Educación Intercultural | Ministerio de Educación Pública](#)

## Asistencia

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA), Decreto N.º 40862-MEP, establece en el artículo 44: a) En atención a las particularidades previstas en el artículo 24 de este reglamento, el estudiantado de Educación Preescolar aprueba este nivel educativo siempre que haya asistido al menos al 80% de la totalidad de las clases impartidas durante el curso lectivo.

- La persona docente, en aquellos casos que se presenten situaciones de inasistencia o de exclusión, debe seguir el protocolo de Alerta Temprana en la plataforma SABER y justificar con evidencias las acciones que ha realizado para lograr la permanencia de las personas estudiantes.



- Se recomienda que, en coordinación con la persona directora del centro educativo, se destine un momento, al inicio del curso lectivo, para dar a conocer a las familias y encargados legales la información del artículo 44 del REA y establecer algún mecanismo donde se registre que han sido informados.
- La persona docente debe llevar un registro diario de la asistencia de las personas estudiantes, debe considerar lo que indica el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.
- Para facilitar el registro de la asistencia, el Departamento de Educación de la Primera Infancia suministra la herramienta *Registro de asistencia y proceso de evaluación del nivel de Educación Preescolar* que se encuentra en el sitio web [Tecnoideas preescolar | Costa Rica](#)

### **Escuelas laboratorio**

Las personas docentes de Educación Preescolar de las escuelas laboratorio, inician la jornada laboral a las 7:00 a.m. y la concluyen a las 3:00 p.m., brindando 7 horas de atención directa con las personas estudiantes y 1 hora al final de la jornada, dedicada a actividades propias de su labor docente (investigación, reuniones de personal, planeamiento, organización de actividades curriculares, entre otras). Dado lo anterior, es importante que la persona directora coordine con la persona docente para que esta realice sus periodos de alimentación.

Otro aspecto esencial que debe ser considerado, es el acuerdo del Consejo Superior de Educación de la sesión ordinaria 06-2023 que indica “En el marco del mejoramiento de la calidad de la educación para el nivel preescolar, se acuerda aprobar, a partir del curso lectivo 2023, el enfoque para la mediación de la Experiencia de Fortalecimiento Integral de los aprendizajes para la atención de niñas y niños de Educación Preescolar con todo el grupo y dejar sin efecto el enfoque para la mediación del Seguimiento Individualizado de Atención en



Subgrupos. Se brindarán apoyos educativos adicionales a aquellas poblaciones que así lo requieran” (AC-CSE-054-06-2023).

Este acuerdo deja sin efecto lo estipulado en la Directriz DM-0003-01-2016 y los Lineamientos sobre horarios para los diferentes ciclos, niveles, ofertas y modalidades del sistema educativo costarricense para las Escuelas Laboratorio (pág. 18), en el que se indica:

*“El momento de seguimiento individualizado será desarrollado durante la misma jornada, con la colaboración de una docente más, además de la docente a cargo de cada grupo. Por esta razón, la ampliación de la jornada de atención directa de las niñas y los niños del Nivel de Educación Preescolar en estos centros educativos quedará sujeta a la disposición de la infraestructura necesaria y a la dotación del recurso humano (una docente más, además de la docente a cargo de cada grupo de niños y niñas) por parte de la Administración, de lo contrario trabajarán con el horario establecido (página 5 de este mismo documento) para el Nivel de Educación Preescolar”, debido a que la Experiencia de Fortalecimiento Integral de los aprendizajes se desarrolla por parte de la persona docente a cargo del grupo, con todas las niñas y los niños”*

Además, es de cumplimiento obligatorio en todos los centros educativos y grupos en los que se brinda Educación Preescolar formal, en sus diversas modalidades y contextos de atención, sin excepción.



## La jornada diaria de Educación Preescolar (Grupo Interactivo II del Ciclo Materno Infantil y Transición) en las Escuelas laboratorio

A continuación, se detalla la jornada diaria en esa tipología de centros educativos:

| Experiencia  | Tiempo         | Horario                 |
|--|----------------|-------------------------|
| Recibimiento e iniciales.  | 40 minutos.    | 07:00 a.m. - 07:40 a.m. |
| Opción de trabajo  | 60 minutos.    | 07:40 a.m. - 08:40 a.m. |
| Higiene y alimentación   | 40 minutos.    | 08:40 a.m. - 09:20 a.m. |
| Fortalecimiento integral de los aprendizajes   | 60 minutos.    | 09:20 a.m. - 10:20 a.m. |
| Actividad física y movimiento  | 50 minutos.    | 10:20 a.m. - 11:10 a.m. |
| Higiene personal   | 20 minutos.    | 11:10 a.m. - 11:30 a.m. |
| Alimentación   | 40 minutos.    | 11:30 a.m. - 12:10 p.m. |
| Actividades aire libre   | 30 minutos.    | 12:10 p.m. – 12:40 p.m. |
| Expresión artística  | 60 minutos     | 12:40 p.m. – 1:40 p.m.  |
| Cierre y despedida   | 20 minutos     | 1:40 p.m. – 2:00p.m.    |
| Periodo de trabajo docente:<br>reuniones, planeamiento<br>didáctico, organización de<br>actividades curriculares,<br>investigación y otras inherentes<br>a su labor. | 60 minutos.    | 02:00 p.m. - 03:00 p.m. |
| Total  | <b>8 horas</b> |                         |



## Modalidades Lengua Extranjera y originarias

Grupo específico Malecu, Francés e Inglés, experiencias de la jornada y docentes de Lengua Extranjera de I y II Ciclos que amplían en el Nivel de Educación Preescolar.

- La enseñanza de la lengua extranjera y originaria se desarrolla bajo un modelo inmersivo para todas las modalidades. Lo anterior utilizando el Programa de Estudio de Educación Preescolar y las *Orientaciones para la adquisición de la lengua extranjera bajo un modelo inmersivo en el Nivel de Educación Preescolar*, o bien, las *Orientaciones pedagógicas para la adquisición de la lengua Malecu en un modelo inmersivo en el Nivel de Educación Preescolar*.
- Esta modalidad abarca todas las experiencias, las actividades, los métodos y las técnicas intencionadas que la persona docente realiza en el contexto educativo para promover y acompañar el aprendizaje, enfatizando en el desarrollo de la comprensión y producción oral para la adquisición de la lengua.
- El personal docente planifica experiencias, proyectos o talleres para promover el desarrollo de habilidades lingüísticas en el estudiantado, así como asumir la responsabilidad de su propio aprendizaje y avanzar paso a paso para demostrar lo aprendido de forma creativa. Esto permite a las personas estudiantes mantenerse en contacto con la autenticidad del idioma extranjero y originario durante las experiencias cotidianas.
- La evaluación es un proceso continuo, permanente e integral, el cual, a partir de la recopilación de la información de las evidencias, le permite a la persona docente identificar los niveles de logro del desempeño y las competencias lingüísticas de cada persona estudiante.
- El planeamiento didáctico para todas las modalidades de la lengua extranjera se realiza según la distribución de los aprendizajes esperados (ver tabla 4) y



la periodicidad del planeamiento para el curso lectivo 2026 que se detalla a continuación:

- Para los grupos específicos se realiza de manera trimestral.
- Para la modalidad de Inglés en experiencias de la jornada y ampliación en un grupo por profesores de lengua extranjera de I y II Ciclos, se realiza de manera semanal, quincenal o mensual.

### **Grupo específico especialidad Inglés o Malecu**

- Para planificar se utilizan las plantillas que se encuentran en el sitio web de la DDC (planeamiento didáctico de cada aprendizaje esperado) y en el sitio [Tecnoideas preescolar | Costa Rica](#)
- Registra la evaluación de los aprendizajes esperados y de las competencias lingüísticas en las rúbricas correspondientes.

### **Experiencias de la jornada**

- Las personas docentes de Educación Preescolar Bilingüe en experiencias de la jornada tienen el liderazgo pedagógico en la enseñanza del Inglés y trabajan en coordinación con la persona docente de Educación Preescolar encargada del grupo (Modelos de codocencia), la cual **debe permanecer y participar activamente de todas las experiencias de la jornada.**
- Puede descargar las plantillas de la planificación que se encuentran en el sitio web [Dirección de Desarrollo Curricular - MEP](#) y [Tecnoideas preescolar | Costa Rica](#)

### **Docentes de Lengua Extranjera de I y II Ciclos que amplían en el nivel de Educación Preescolar**

- Pueden ampliar cinco o diez lecciones por grupo en el nivel de Educación Preescolar.
- Tienen el liderazgo pedagógico de la enseñanza del Inglés.



- La persona docente bilingüe (de experiencias de la jornada o PIE) trabaja con los diferentes modelos de codocencia con la persona docente de Educación Preescolar, la cual debe permanecer y participar activamente de la experiencia.

### **Francés**

- Las docentes que imparten el Servicio de Francés en el nivel de Educación Preescolar continúan desarrollando los aprendizajes esperados según el Programa de Estudio de Educación Preescolar, los lineamientos generales del presente documento y lo referente a Secciones Bilingües de Francés. Corresponden para este grupo las mismas propuestas de horario detalladas en el presente documento.

### **Formación Tecnológica en el nivel de Educación Preescolar**

Los centros educativos públicos que disponen de laboratorio de Informática y tienen capacidad horaria para brindar este Servicio en Educación Preescolar, o bien, participan en los programas educativos con tecnologías móviles, deben considerar las siguientes disposiciones:

- Servicio de formación tecnológica con ochenta minutos a la totalidad del grupo.
- Servicio de formación tecnológica con cuarenta minutos a la totalidad del grupo.

La persona docente de Informática Educativa tiene el liderazgo pedagógico y trabaja en coordinación con la persona docente de Educación Preescolar encargada del grupo (modelo codocencia), la cual debe permanecer y participar activamente de la experiencia para la implementación de la Formación Tecnológica.



## Distribución de aprendizajes por ciclo 2026

Tabla 4/Distribución de aprendizajes por ciclo 2026

| Periodicidad del planeamiento                  | Distribución de aprendizajes (Ciclo Materno Infantil) (Grupo Interactivo II) | Distribución de aprendizajes (Ciclo de Transición)  | Distribución de aprendizajes (Grupo Heterogéneo Año B)  |
|--|--|---|---|
| <b>23 de febrero al 10 abril (Diagnóstico)</b> | Conciencia corporal<br>Convivencia<br>Expresión oral                         | Imagen corporal<br>Posibilidades de acción<br>Elementos del medio<br>Expresión oral<br>Comprensión oral | Imagen corporal<br>Posibilidades de acción<br>Elementos del medio<br>Expresión oral<br>Comprensión oral |

| Periodicidad del planeamiento | Distribución de aprendizajes (Ciclo Materno Infantil) (Grupo Interactivo II)  | Distribución de aprendizajes (Ciclo de Transición)   | Distribución de aprendizajes (Grupo Heterogéneo Año B)   |
|-------------------------------|---|--|--|
| <b>13 abril al 3 julio</b>    | Autonomía<br>Sentimientos y emociones<br>Centro educativo<br>Sentido espacial | Conciencia corporal<br>Convivencia<br>Conservación de la cantidad<br>Correspondencia término a término | Conciencia corporal<br>Convivencia<br>Conservación de la cantidad<br>Correspondencia término a término |

| Periodicidad del planeamiento                                     | Distribución de aprendizajes (Ciclo Materno Infantil) (Grupo Interactivo II)                            | Distribución de aprendizajes (Ciclo de Transición)                                   | Distribución de aprendizajes (Grupo Heterogéneo Año B)                               |
|---|---|--|--|
| <b>Fortalecimiento Integral del 13 de abril al 6 de noviembre</b> | Imagen corporal<br>Posibilidades de acción<br>Elementos del medio<br>Expresión oral<br>Comprensión oral | Coordinación visomotora<br>Atención<br>Lectura<br>Escritura<br>Conciencia fonológica | Coordinación visomotora<br>Atención<br>Lectura<br>Escritura<br>Conciencia fonológica |



| Periodicidad del planeamiento      | Distribución de aprendizajes (Ciclo Materno Infantil) (Grupo Interactivo II)       | Distribución de aprendizajes (Ciclo de Transición)                    | Distribución de aprendizajes (Grupo Heterogéneo Año B)                |
|------------------------------------|--|---|---|
| <b>20 de julio al 2 de octubre</b> | Familia<br>Somos diferentes e iguales<br>Sentido temporal<br>Conciencia fonológica | Identidad sexual<br>Coordinación visomotora<br>Seriación<br>Escritura | Identidad sexual<br>Coordinación visomotora<br>Seriación<br>Escritura |

| Periodicidad del planeamiento      | Distribución de aprendizajes (Ciclo Materno Infantil) (Grupo Interactivo II) | Distribución de aprendizajes (Ciclo de Transición)                             | Distribución de aprendizajes (Grupo Heterogéneo Año B)                         |
|------------------------------------|--|--|--|
| <b>5 octubre al 9 de diciembre</b> | Salud y nutrición<br>Comunidad<br>Conservación de la cantidad<br>Lectura     | Lateralidad<br>Atención<br>Centro educativo<br>Inclusión de las partes al todo | Lateralidad<br>Atención<br>Centro educativo<br>Inclusión de las partes al todo |

## Bibliotecas escolares

El **Departamento de Bibliotecas Escolares y CRA (BEYCRA)** pertenece a la Dirección de Recursos Tecnológicos (DRTE) y desempeña un rol técnico y asesor clave en el desarrollo, el fortalecimiento y la expansión del servicio de bibliotecas escolares en todo el país. Se encarga de **brindar los lineamientos, las directrices, las guías y las orientaciones para el trabajo que se realiza desde el servicio de biblioteca escolar** en los centros educativos.

Para fortalecer la gestión de los servicios de las bibliotecas escolares, el Departamento BEYCRA establece, en su estructura organizativa, la **Red de**



**Bibliotecas Escolares en las veintisiete direcciones regionales de Educación (DRE)**, la misma está conformada por una persona asesora nacional, una persona asesora regional enlace, dos personas bibliotecólogas enlaces (primaria y secundaria) y todas las personas funcionarias de las bibliotecas existentes de cada región. El apoyo que brinda cada DRE es fundamental para el logro de las acciones programadas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) de la Red BEYCRA, en función de los lineamientos, las directrices, las guías y las orientaciones emanadas por el Departamento BEYCRA para el fortalecimiento del proceso de construcción del conocimiento, el cual debe estar incluido dentro de la programación (ITICOM) o el cronograma de la DRE.

Las bibliotecas escolares responden a la Política Educativa, centrada en la visión de la persona estudiante como el eje del proceso educativo y agente transformador de la sociedad, siendo parte integral de sus políticas educativas, la formación de lectores/as y escritores/as, mediante un espacio de ingreso libre, donde se gestionan servicios y el acceso a recursos de información en diversos formatos y soportes, tanto bibliográficos y digitales como tecnológicos.

Son espacios de encuentro cuyo público meta incluye niños, jóvenes y personal de la comunidad educativa, según la modalidad del centro educativo. Constituyen centros activos de mediación lectora, laboratorios de aprendizaje para la alfabetización informacional, espacios de desarrollo cultural y entornos que fomentan las habilidades investigativas y la apropiación tecnológica.

Forman parte de la segunda dimensión del Programa Nacional de Formación Tecnológica (PNFT), denominada Transformación Pedagógica con Tecnologías Digitales (TPTD), que tiene como objetivo general implementar estrategias innovadoras que integren recursos tecnológicos digitales para promover procesos de enseñanza-aprendizaje significativos, pertinentes, contextualizados y adaptados a las necesidades educativas actuales. Esta dimensión se centra en la incorporación de las tecnologías en los procesos de construcción del conocimiento, favoreciendo el desarrollo de competencias



digitales en personas docentes y en estudiantes, mediante el abordaje del área de conocimiento, la apropiación tecnológica y digital.

La persona profesional en bibliotecología, ubicada en el Título II del Estatuto de Servicio Civil, desempeña dentro de sus funciones técnico-docentes una labor educativa fundamental. De acuerdo con el modelo de gobernanza para la gestión de recursos tecnológicos, se consolida como una figura esencial para garantizar el acceso equitativo a los recursos digitales, fortalecer la formación integral en competencias informacionales y digitales (ALFIN) y promover una incorporación eficaz de las tecnologías.

Entre sus responsabilidades se encuentran la administración de colecciones digitales, la capacitación sobre el uso responsable de la información, el acompañamiento pedagógico, el trabajo colaborativo con el personal docente, la promoción de la ciudadanía digital y la habilitación de espacios de innovación, como laboratorios de aprendizaje o *makerspaces* (MEP, p. 49, 2025).

Asimismo, según lo establecido por el MEP, esta figura profesional impulsa, por medio de la biblioteca escolar, una educación equitativa y de calidad. Además, favorece la socialización, la proyección cultural, los procesos de investigación, las actividades de ocio, la preservación de la memoria institucional, el cumplimiento de los objetivos del centro educativo y el desarrollo de habilidades para la vida, tales como la lectoescritura, la alfabetización informacional, la creatividad, la generación de ideas, la imaginación, el pensamiento crítico, la apropiación de tecnologías digitales, el manejo de la información y el reconocimiento de la diversidad, los territorios y las condiciones particulares para el aprendizaje; así como el apoyo al currículo.

Todo lo anterior se alinea con la transformación curricular en su dimensión 4, **“herramientas para integrarse al mundo”**, fundamentales para desenvolverse de forma eficiente en la era actual. Asimismo, se articula con las directrices de



BEYCRA, el modelo de gobernanza para la gestión de recursos orientados a procesos educativos y la guía de competencias del MEP.

Las bibliotecas escolares son **centros activos de mediación lectora**. La mediación pedagógica se desarrolla mediante la **planificación didáctica de actividades** como talleres de lectura, clubes de biblioteca, proyectos de lectoescritura grupales y personalizados, promoción de textos literarios, iniciativas de escritura creativa y acciones orientadas al desarrollo de habilidades investigativas e informacionales.

También incluye la **gestión de eventos literarios, retos de lectura, murales promocionales, recomendaciones individualizadas** y diversas actividades de lectoescritura que, en muchos casos apoyadas en la tecnología, estimulan el interés por la lectura recomendada, recreativa y de no ficción.

Para lograr lo anterior, es fundamental que las personas profesionales en bibliotecología **conozcan los planes y programas de las distintas asignaturas**, de modo que puedan ofrecer servicios que apoyen la labor docente y coordinar actividades con el personal docente conforme a la malla curricular.

Todas las acciones que se desarrollan en las bibliotecas escolares responden a los siguientes ejes de acción: apoyo al currículo, alfabetización informacional, fomento lector, extensión cultural, investigación, apropiación de la tecnología y promoción de espacios para la socialización, creatividad y experimentación. Lo anterior al involucrar metas, principios y ejes promovidos por la Política Educativa para el desarrollo de las competencias, las habilidades, las actitudes y los valores.

- **Apoyo al currículo:** se promueve el uso de recursos y servicios alineados con los programas educativos, para fortalecer la creación del conocimiento por medio del proceso de construcción del conocimiento y en coordinación con los docentes. Se desarrollan proyectos conjuntos para el fortalecimiento de diversos aprendizajes. Se gestionan alianzas para



dinamizar el aprendizaje en el aula y los procesos lectores como, por ejemplo, la participación en el Programa *Erase una vez*.

- **Alfabetización informacional:** se facilita el desarrollo de habilidades para localizar, analizar, evaluar, utilizar y crear información de manera ética y responsable, por medio de la promoción de talleres, charlas, actividades, cursos y otros, sobre estrategias de búsquedas de información, investigación, aplicación de las normas APA y seguridad en la web.
- **Fomento lector:** se estimula el hábito y el gusto por la lectura y la escritura a través del espacio físico de la biblioteca, la colección bibliográfica existente y las distintas actividades que se planifican: divulgación del proyecto de la Dirección de Desarrollo Curricular denominado La Aventura de Leer y Escribir, concurso de cuento, encuentro literario BEYCRA, entre otros. Todas las personas bibliotecólogas de los centros educativos deben gestionar las acciones necesarias para que sus estudiantes participen en iniciativas como Mi cuento fantástico y el Encuentro de Escritores BEYCRA.
- **Extensión cultural:** se fomenta la diversidad cultural mediante actividades de integración de la comunidad educativa en la planificación anual (Festival Estudiantil de las Artes, ferias del libro, convivio con adultos mayores, proyección de la biblioteca escolar en lugares donde no hay otro tipo de biblioteca, apoyo a la Feria Científica, concursos de deletreo, entre otros).
- **Investigación:** se promueve la búsqueda efectiva, oportuna, veraz y crítica de la información y el análisis crítico, mediante espacios y herramientas que apoyen la construcción del conocimiento, así como la apropiación de habilidades para la investigación.
- **Apropiación de la tecnología:** se fomenta el acceso y uso de herramientas digitales y recursos proporcionados por el MEP como: la Mochila Digital <https://mochiladigital.mep.go.cr/app/>, el Repositorio del Programa Nacional de Formación Tecnológica PNFT-REPOSITORIO -



Home y la página Web del Departamento BEYCRA

<https://sibeycra.mep.go.cr/>, entre otros, así como la participación de la comunidad virtual TecnoAula (9) Viva Engage donde se comparte información relacionada con tendencias tecnológicas, aplicativos, experiencias exitosas y actualización profesional.

- Con base en la circular DM-DVM-AC-DRTE-CIR-008-2025, existen recursos digitales para el aprendizaje disponibles en plataformas del MEP tales como como AprendizUp, Educatico, la Colección Gespro o Aprendo Pura Vida, Tecnoaula y el Catálogo Colectivo de Bibliotecas, que se pueden acceder a través de la Mochila Digital, <https://mochiladigital.mep.go.cr/app/> Se recomienda implementar estos recursos digitales para el aprendizaje como apoyo al currículo de todas las asignaturas.
- **Promoción de espacios para la socialización, creatividad y experimentación:** se promueven ambientes de interacción, innovación, exploración creativa y el desarrollo de proyectos colaborativos, interdisciplinarios y de proyección a la comunidad, los cuales favorecen la formación integral y el desarrollo de habilidades personales y sociales involucrando los ejes y enfoques orientadores promovidos por la Política Educativa.

Para asegurar la efectiva aplicación de los ejes de acción de la biblioteca escolar se debe realizar un PAT elaborado por la persona bibliotecóloga o docente con recargo de servicio de biblioteca. (Ver ejemplo de Plan Anual de Trabajo que se brinda en [Formatos | SIBEYCRA](#). Este debe estar alineado con los objetivos del centro educativo y con el diagnóstico de las necesidades identificadas en la biblioteca escolar. Este plan debe contemplar la gestión pedagógica en función del apoyo al currículo: organización de proyectos, actividades y talleres, entre otros; la gestión administrativa del servicio: planificación, manual de procedimientos, reglamento interno, Comité de Biblioteca o grupo de apoyo, entre otros; la gestión técnica de los recursos de información: que involucra los



procesos técnicos, el uso de los módulos de catalogación, circulación y reportes del Catálogo Colectivo de Bibliotecas del MEP (CCBMEP) y el uso de la plataforma TecnoPresta para la gestión de los recursos tecnológicos. Debe priorizar acciones que generen impacto en el aprendizaje y documentar todo el proceso para facilitar la rendición de cuentas y redacción del informe final.

En el caso de las personas docentes con recargo de Servicio de Biblioteca se omite la obligatoriedad de realizar procesos técnicos, pero sí pueden realizar consultas en el Catálogo Colectivo de Bibliotecas del MEP.

Cada funcionario de la biblioteca debe llenar todos los años el registro de personas funcionarias BEYCRA | SIBEYCRA durante la primera semana lectiva del año, o cuando ocurra un cambio en su estado laboral. Un/a funcionario/a de cada biblioteca escolar debe completar mensualmente el formulario Registro de estadísticas de préstamo BEYCRA de los recursos y servicios que brindan.

Se exhorta a la persona directora, en conjunto con la Junta de Educación o Junta Administrativa, a asignar el presupuesto necesario para fortalecer y actualizar los recursos de la biblioteca escolar en beneficio de la población estudiantil.

El Departamento BEYCRA fomenta la participación de las personas encargadas de las bibliotecas escolares en las distintas actividades promovidas por el Departamento BEYCRA: talleres, cursos, encuentro literario, concurso de cuento, encuentro de experiencias BEYCRA. Los/las funcionarios/as de las bibliotecas escolares deben cumplir con los lineamientos establecidos por el Departamento de Bibliotecas Escolares y CRA para la gestión y administración de las bibliotecas escolares.

Se brindan distintos documentos orientadores que podrán descargarse desde el siguiente enlace: <https://sibeycra.mep.go.cr/bibliotecologos/documentos/>

Las consultas pueden dirigirlas al correo electrónico: [beycra@mep.go.cr](mailto:beycra@mep.go.cr)

Teléfono: 2255-3525 ext. 4648



## **Autoridades nacionales**

**José Leonardo Sánchez Hernández**

Ministra de Educación

**Guiselle Alpizar Elizondo**

Viceministra académica

**Karolina Artavia Mendoza**

Directora, Dirección de Desarrollo Curricular

**Gabriela Gamboa Naranjo**

Jefatura, Departamento de Educación en Primera Infancia

**Magda Rojas Saborío**

Jefatura, Departamento de Primero y Segundos Ciclos

**Alfredo Ortega Cordero**

Jefatura Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada

**Xinia López Oviedo**

Jefatura, Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas

**Marco Fernández Picado**

Jefatura, Departamento de Educación Religiosa

**José Estrada Torres**

Jefatura, Departamento de Educación Intercultural

**Sandra Villalobos Chan**

Jefatura, Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad

**Danae Espinoza Villalobos**

Jefatura, Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad

**Ileana Arce Valerio**

Jefatura, Departamento de Orientación Educativa y Vocacional

### **Revisión técnica - curricular:**

Comisión de la Dirección Desarrollo Curricular

Gina Patricia Salas Fonseca, asesora nacional especialidad Currículo

Tatiana Navarro Mata, Profesional de Servicio 2 Investigación Educativa